

MATERIA :	Reunión de Trabajo Consejo Consultivo ONEMI
FECHA/ HORA/LUGAR:	24 de noviembre de 2015 – 15:30 Horas

Participantes:

- Benjamín Rodríguez, Fundación EMAH.
- Roberto Moris, CIGIDEN.
- Helia Vargas, ONEMI.
- Pedro Adrians, Caritas Chile.
- Rodrigo Rodríguez, Mutual de Seguridad.
- Marta Dionicio, Fundación Integra.
- Paul Finch, Guías y Scout de Chile.
- María Verónica Bastías, GNDR.
- Alfredo Lagos, ONEMI.
- Bernardino Velasco, ONEMI.
- Andrés Ibaceta, ONEMI.

Instituciones no participantes:

- ACHS
- IST
- Psicólogos Voluntarios

Antecedentes:

1. En el contexto de la Ley 20.500 se efectúa segunda reunión del Consejo Consultivo de ONEMI.

Desarrollo de sesión:

Palabras de Bienvenida del Secretario del Consejo Consultivo.

Se efectúa breve repaso de las materias conversadas en la Sesión del 21 de agosto. Posteriormente, de acuerdo a lo definido en sesión anterior, el Jefe de la División de Protección Civil de ONEMI efectúa una presentación sobre el estado del proyecto de ley que establece el “Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Emergencia”.

Puntos destacables:

El proyecto se denomina “**Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Emergencia**” donde ONEMI es una parte de la institucionalidad que busca establecerse.

El Proyecto de Ley, liderado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado en prácticamente todos sus artículos. Las modificaciones fueron trabajadas transversalmente por los integrantes de dicha comisión. Posteriormente, la Comisión de Defensa Nacional solicitó a la Sala del Senado conocer del proyecto para las materias vinculadas con la Defensa Nacional y el rol de las Fuerzas Armadas. De su análisis, solicitó al Ejecutivo modificar algunas materias entendiéndose



como mejoras del texto del proyecto. En consecuencia, se presentó una indicación el día 2 de octubre de 2015 que recoge prácticamente todas esas mejoras (entre otras, incorporación de radioaficionados al sistema, mantención de las capacidades estratégicas de las Fuerzas Armadas etc.).

La creación de un servicio público, para el caso y realidad de Chile, es la manera más eficiente de enfrentar las etapas del ciclo del riesgo, especialmente en prevención y respuesta, pues permite que se ejerza el liderazgo por quién encabeza la Estructura Política y Administrativa del Estado y del cual depende el Servicio responsable de la Gestión de Riesgo y Desastres en el país.

ONEMI ya entregó sus aportes los cuales fueron incorporados al proyecto. Con todo, es importante recalcar que el proyecto de ley potencia y fortalece el sistema a través del cual Chile gestiona los riesgos y enfrenta las emergencias, es decir, mediante la estructura del Estado; los organismos que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil y estableciéndose los respectivos comités para desarrollar acciones tanto en prevención como en respuesta.

Además, define la estructura de gestión necesaria para permitir un desarrollo continuo en esta área. Lo importante es que institucionaliza a todo el sistema, fijando funciones, responsabilidades y atribuciones.

En el caso específico de ONEMI, pasa a ser un servicio aumentando su ámbito de competencia desde el punto de vista de control y fiscalización, se incrementa su estructura central y se desconcentra a través de la creación de Direcciones Provinciales de Emergencias, acercando con ello, su actuar hacia los municipios, que son el nivel de primera respuesta para enfrentar las emergencias.

Es importante reiterar, que el país no obstante ha seguido desarrollando capacidades como lo hemos podido comprobar en las últimas emergencias, requiere de una Institucionalidad que integre todo el sistema y que su cumplimiento tenga carácter de obligatoriedad. Lo anterior, está completamente alineado con la visión internacional de las principales plataformas en estas temáticas y los compromisos que el Estado de Chile ha asumido en estas materias para los próximos 15 años conforme al Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres.

Reflexiones

Dentro del transcurso de la sesión se desarrolló un intercambio de ideas sobre la importancia de la conformación de los Consejos Consultivos de la Sociedad Civil a la luz de la Ley 20.500.

Se indica que hay una voluntad política del Estado de Chile de transformar a la sociedad chilena en una sociedad más participante, más involucrada, más co-gestionadora, pero eso se parte de algo, se tiene que empezar a caminar desde algún lado y estos consejos tienen esa característica.



Los miembros del Consejo y las organizaciones que representan expresan su voluntad de participar activamente de la gestión de ONEMI desde su rol subsidiario, tanto en este como en los otros espacios de trabajo donde se encuentran vinculados. No obstante, son diversas las plataformas que se comprenden como órganos asesores o consultivos, por lo cual urge una definición de cuál será el particular objetivo del COSOC.

En este sentido, el Presidente del Consejo, Pedro Adrians de Caritas Chile, señaló que una de las cosas que se debe priorizar en un primer momento el análisis crítico respecto de cuál es la naturaleza particular del COSOC y qué objetivos y líneas específicas de trabajo lo diferenciarán de otros espacios consultivos. Así, se dedicarán los próximos encuentros para madurar dichas decisiones estratégicas, nivelando las expectativas de cada una de las partes. Para ello, se requiere transparentar sobre qué temáticas los OSC esperan ser consultados respecto de la gestión de ONEMI y también qué espera consultar ONEMI a los/as consejeros/as. Concordado aquello, se deberá elaborar un plan de trabajo y con ello revisar la organización y presidencia del Consejo, tal como se expresó en la primera reunión.

Dentro de las problemáticas inicialmente planteadas como tema de profundización, es una revisión a cómo se inserta la sociedad civil en los nuevos marcos institucionales que están en discusión, a la vez que revisar la comprensión conceptual que se tiene de los OSC (donde en ocasiones se les llama voluntariado y en otras sector privado).

También, asociado a lo anterior, se evaluará la incorporación de otras entidades miembro, valorando no obstante la diversidad del espacio ya creado que agrupa a organismos humanitarios, academia y las mutuales.

En esta Línea, Fundación Integra solicita formalizar la presencia de un punto focal de esa institución como parte del Consejo Consultivo, para darle continuidad al proceso. Lo anterior a través de una petición formal desde la Oficina Nacional de Emergencia.

Se acordó que la próxima reunión tendrá una metodología de trabajo específica que favorezca el diálogo reflexivo y proyectivo respecto de la naturaleza y las prioridades del Consejo Consultivo. Conjuntamente, como insumo para dicha tarea, cada institución deberá analizar y contestar un pequeño set de preguntas, el cual se adjunta en la presente acta y deberá ser devuelto a más tardar el 11 de diciembre. Las interrogantes son:

- **¿En qué espacios/plataformas/mesas de trabajo participa su organización en relación con ONEMI?**
- **Solicitamos su opinión acerca de la relación que existe entre el artículo 74 de la ley 20.500 (en adjunto) y el artículo primero del reglamento de ONEMI (en adjunto).**
- **¿Qué expectativas tiene del COSOC de ONEMI y de la participación de su organización en él?**
- **¿Cuáles debiesen ser los temas prioritarios a focalizar en el trabajo del COSOC.**



Acuerdos

Siendo las 18.00 horas el Secretario del Consejo indica los siguiente acuerdos:

- Se preparará junto al Presidente del Consejo una propuesta metodológica de preguntas que acompañaran al acta, con la finalidad de ir trabajándolas para la próxima sesión.
- Junto al Acta se enviará la Ley 20.500 a cada uno de los integrantes del Consejo.
- Para la próxima sesión se presentará un detalle de aquellas instituciones que no han concurrido a las reuniones del Consejo Consultivo.
- Preliminarmente se definió el día 15 de diciembre como nueva fecha de reunión del Consejo.

Santiago, 04 de diciembre de 2015

